

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, - 6 SET. 1995

VISTO la Resolución de Presidencia N° 146/95 de fecha 03 de Mayo del cte. con referencia a la Auditoría Externa, para al relevamiento del sistema administrativo de la Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha sido efectuada por una empresa de la ciudad de Río Grande, correspondiendo abonar los honorarios profesionales de los auditores, incluyendo gastos de movilidad y viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura "B" N° 0000-000003016 de Heraclio Juan LANZA, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en concepto de honorarios profesionales por la auditoría externa autorizada por Resolución de Presidencia N° 146/95 e informes producidos.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 391 /95.-

